Doctor:

JORGE MARIO IBAÑEZ ARANGO
Secretario de Contratación
Gobernación de Boyacá.
Tunja.

Ref. Evaluación final de aspectos técnicos y verificación de experiencia del proceso de selección de Mínima Cuantía SMC-GB-011-2026.

Mediante la presente allegó evaluación final de los aspectos técnicos y verificación de la experiencia para el proceso de la referencia con objeto "**GC 6 CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS Y ORIGINALES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ."** una vez recibidos los documentos de subsanación de las ofertas que el comité evaluador determinó como "No cumple

De acuerdo a lo anterior, para el presente proceso de selección se recibió la siguiente oferta:

OFERENTE	VALOR PROPUESTA ECONÓMICA
ALMACEN AUTO REPUESTOS S.A.S.	CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS ($148.826.925 M/CTE.)

Para el proceso de la referencia se procederá a realizar la evaluación de los de aspectos técnicos y verificación de experiencia del proponente ALMACEN AUTO REPUESTOS S.A.S., quien presentó única oferta, de acuerdo a lo descrito en la plataforma SECOP II.

OFERENTE	VALOR PROPUESTA ECONÓMICA
ALMACEN AUTO REPUESTOS S.A.S.	CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS ($148.826.925 M/CTE.)

PROPONENTE: ALMACEN AUTO REPUESTOS S.A.S.

CONDICIONES TÉCNICAS HABILITANTES

I. PROPUESTA TÉCNICA

Se presentarán de acuerdo al "*ANEXO No. 5 PROPUESTA TÉCNICA*":

DESCRIPCIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
3.2 OFERTA TÉCNICA. Los proponentes deben presentar dentro de su propuesta la oferta técnica de los servicios a prestar, de conformidad a los requerimientos de la Gobernación de Boyacá, establecidos en las CONDICIONES TÉCNICAS de la presente invitación. (Anexo No. 05) El proponente deberá certificar que cumple con los requerimientos expuestos, so pena de rechazo de la misma, su aceptación y compromiso con el cumplimiento de cada una de las características indicadas a continuación y denominadas características técnicas mínimas requeridas.	**CUMPLE.** El oferente diligenció el anexo requerido de acuerdo a lo descrito en la Invitación Pública.

II. CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		SOPORTE	CUMPLE / NO CUMPLE
1. ESTABLECIMIENTO COMERCIAL DE AUTOPARTES.	El suministro de repuestos, prestación de servicios de mantenimiento y mano de obra ofertados deberán ser atendidos en la ciudad de Tunja, en un establecimiento de comercio legalmente constituido de venta de autopartes originales, nuevos de cada marca según corresponda, no remanufacturados según el Anexo Técnico y contar como mínimo con la garantía del fabricante, con una antigüedad en el mercado mínimo de 5 años en la venta de autopartes. En el evento de requerirse la utilización de otro taller por la complejidad del mantenimiento o por el requerimiento de alguna máquina o equipo de alta tecnología, podrá el contratista recurrir a otro centro de mayor tecnología, bajo su responsabilidad y costo previa aprobación supervisor del contrato.	Manifestación escrita y firmada por el representante Legal del establecimiento de comercio legalmente constituido de autopartes con cámara de comercio vigente.	**CUMPLE.** El oferente aportó manifestación escrita y firmada donde hace constar un establecimiento comercial de autopartes y certificado de existencia y representación legal de acuerdo a lo requerido en la invitación pública.
2. CONVENIO COMERCIAL CON CONCESIONARIO.	El 60 % de los vehículos del parque automotor del Departamento de Boyacá está conformado por vehículos de la marca Toyota, para lo cual se evaluará un convenio comercial con concesionarios de la marca para las actividades de mantenimiento posventa y suministro de repuestos para vehículos nuevos y usados de esta marca, para el mejoramiento de la prestación del servicio y disponibilidad de repuestos.	Convenio comercial escrito y firmados entre el representante Legal y el Representante de la Marca en la ciudad de Tunja.	**CUMPLE.** El oferente dentro de la documentación de subsanación, allega certificación suscrita por representante legal del proponente y el representante legal de la marca. igualmente se evidencia que, según las aclaraciones dadas por el proponente, se entiende el documento como

			convenio comercial, a lo cual revisado se ajusta a lo solicitado por la entidad
3. ÁREAS Y UBICACIÓN	Contar con áreas de trabajo propias o en convenio (deberá acreditar mediante certificado o constancia expedida por el representante legal junto con la cámara comercio vigente) con establecimientos de comercio legalmente constituidos, indicar de forma clara en su oferta la dirección del establecimiento(s) comerciales o talleres donde se atenderá los trabajos especializados y tener la capacidad para recibo de al menos cinco (5) vehículos para trabajos especializados en: ✓ Sistema de motor y trasmisión. ✓ Sistema de inyección de combustible. ✓ Sistema de frenos, suspensión y dirección. ✓ Sistema eléctrico y electrónico ✓ Suministro e instalación de llantas con servicios de alineación y balanceo ✓ Lavado de vehículos.	Manifestación escrita y firmada por el representante Legal y/o Convenios firmados por los representantes legales junto con la cámara comercio vigente.	**CUMPLE.** El oferente aportó manifestación escrita y firmada por el representante legal, de acuerdo a lo requerido en la invitación pública.
4. PERSONAL OPERATIVO	En consideración de la cantidad de vehículos a atender en la ciudad de Tunja, la tecnología de estos y la periodicidad de los mantenimientos, se considera que los proponentes deben garantizar para la ejecución del contrato personas expertas e idóneas en las diferentes ramas de la mecánica automotriz, para lo cual el proponente acreditará con la carta de presentación de la oferta que tiene vinculado personal contratado o en convenio (con establecimientos comerciales de mecánica automotriz) con los siguientes perfiles con su respectivo currículo, certificaciones laborales y acreditaciones académicas expedidas por instituciones educativas públicas o privadas legalmente constituidas. La experiencia mínima requerida para este personal operativo será contada a partir de la expedición de los títulos, certificados de aptitud profesional o créditos según corresponda. • Un (1) jefe de taller, con formación profesional como ingeniero mecánico automotriz y/o tecnólogo en mecatrónica	Manifestación escrita y firmada por el representante Legal, junto con las hojas de vida y los soportes correspondientes.	**CUMPLE.** El oferente aportó hojas de vida junto con anexos de**,** **JEFE DE TALLER** **-**jefe de taller-Cristian Camilo Olarte, tecnólogo en mantenimiento mecatrónico automotriz y certificación de experiencia laboral. **TRES MECANICO DE PATIO** -Jose Orlando niño-Con cursos en Técnicas de diagnóstico y mantenimiento correctivo en los sistemas eléctricos de los vehículos

	o mecánica automotriz, que acredite experiencia relacionada en el área de mecánica automotriz, mínima de cinco (5) años, contados a partir de la expedición del acta de grado. • Tres (3) mecánicos de patio con acreditación de estudios (cursos, seminarios, capacitaciones) relacionados con mecánica automotriz con experiencia mínima certificada de cinco (5) años. • Dos (2) mecánicos de patio con acreditación de estudios (cursos, seminarios, capacitaciones) relacionados con diagnóstico y reparación de sistemas de inyección electrónica de combustible diésel y gasolina con experiencia mínima certificada de dos (2) años. • Dos (2) técnicos o tecnólogos en Mecatrónica Automotriz, y/o Electromecánica con experiencia mínima certificada de tres (3) años.		automotores- característica, operatividad y control de los sistemas de gestión en motor y certificación de experiencia laboral. -Guillermo Niño con cursos de frenos de aire serie F-Afinación de Motor6HE1TC y certificado de experiencia laboral. -Edison Ricardo Quintero con cursos técnicos en mantenimiento de motores gasolina y gas. **DOS MECÁNICOS DE PATIO.** -Wilson Andrea Diaz- Cursos y capacitaciones: Inyección electrónica diesel -análisis y diagnóstico de sistema de inyección electrónica conmonrailcr y certificación de experiencia laboral. - El oferente envío subsanación donde aclara que la hoja de vida que cumple con este perfil es el de Juan Carlos Sanchez, que debido a un error en cargue de documentación se cruzaron las hojas de vida. -Juan Carlos Sanchez presentó el curso de mecánico reparador de motores diesel y certificado de experiencia laboral. Aunado a lo anterior se aclara que el técnico en mantenimiento de motores diesel tiene formación académica y

			está capacitado para realizar mantenimiento preventivo y correctivo, desmonte, diagnóstico y reparación de inyección. **DOS TÉCNICOS O TECNÓLOGOS EN MECATRÓNICA** -El oferente remitió subsanación y aclaración donde señala que el ingeniero electrónico Pablo González Gómez cumple con el perfil ya que su nivel de formación académica es superior al solicitado de igual forma dentro de su formación académica y sus capacidades profesionales están incluidas las líneas de electromecánica. Dentro de oferta el allegó por parte del oferente, -Hoja de vida del ingeniero electrónico Pablo González Gómez con las certificaciones de experiencia labores requeridas. -El oferente envío subsanación donde aclara que la hoja de vida que cumple con este perfil es el de Jhon Marlon Torres, que debido a un error en cargue de documentación se cruzaron las hojas de vida. Jhon Marlon Torres presentó Técnico laboral

			en mecánica automotriz" – "sistemas de inyección electrónica automotriz, fallas electrónicas y de computador, fallas sistema commonrai y certificado de experiencia laboral
5. HERRAMIENTAS Y EQUIPOS ESPECIALIZADOS MÍNIMOS.	El proponente deberá manifestar en su propuesta que cuenta con los equipos y herramientas mínimas exigidas en buen estado, en correcto funcionamiento y calibración, que son de su propiedad o están en convenio vigente (con establecimientos comerciales de mecánica automotriz) durante todo el periodo de ejecución contractual; calidad que acreditará con la correspondiente certificación, a excepción de las cajas de herramienta básica. A fin de que se pueda contar con estos durante toda la ejecución del contrato, elementos que podrán ser verificados en una visita técnica por los funcionarios que para tal fin designe la Entidad, durante el periodo de evaluación de las propuestas. ● Un (1) alineador de dirección al paso o estático con software actualizado mínimo en el año 2025. ● Tres (3) elevadores y/o cárcamos para vehículos con accionamiento neumático, eléctrico mecánico o electromecánico, que permita a los técnicos una completa, rápida precisa inspección visual para generar diagnósticos certeros y trabajar de forma ergonómica. Como segunda opción para este ítem se aceptarán 3 elevadores 3 rampas elevadizas de medio levante o elevadores de tijera (1 metro de altura y 3 toneladas de carga mínimo). ● Una (1) balanceadora de llantas. ● Cuatro (4) pistolas neumáticas y/o eléctricas. ● Un (1) equipo para revisión y lavado de inyectores. ● Un (1) banco de electricidad automotriz.	Manifestación escrita y firmada por el representante Legal.	**CUMPLE.** El oferente subsano aportando manifestación escrita y firmada por el representante legal, de acuerdo a lo requerido en la invitación pública.

	• Un (1) scanner para vehículos multimarca con software actualizado mínimo en el año 2024. • Un dispensador de valvulina o valvulinera. • Una (1) engrasadora neumática. • Cinco (5) torquímetros. • Tres (3) cajas o carros con herramientas básicas. • Un (1) banco para ajuste de motores. • Una (1) grúa para bajar motores y cajas de velocidades. • Un (1) cargador para baterías. • Tres (3) multímetros. • Dos (2) calibrador Pie de Rey. • Un (1) Compresimetro Automotriz. • Un (1) Banco y/o laboratorio de prueba de alternadores. • Un (1) Osciloscopio automotriz. • Un (1) Equipo de prueba o detector de fugas de agua y temperatura. • Un (1) vacuómetro automotriz		
6. CERTIFICACIÓN DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS.	El proponente deberá manifestar en su propuesta que cuenta con software actualizado para el manejo y procesamiento de la información administrativa que operen bajo ambiente Windows que le dé la capacidad de llevar los registros de la hoja de vida de cada uno de los vehículos objeto del contrato, que además le permitan generar oportunamente informes, reliquidaciones, facturación, etc., que le sean requeridas por parte de la supervisión del contrato, de igual forma que cuenta con los suficientes equipos y personal calificado para el manejo de dichas herramientas informáticas; el Departamento de Boyacá se reserva el derecho de verificar en el taller del proponente la existencia de este personal y equipos.	Manifestación escrita y firmada por el representante Legal.	**CUMPLE.** El oferente aportó manifestación escrita y firmada por el representante legal, de acuerdo a lo requerido en la invitación pública.

7. ACTIVIDADES SIN COSTO PARA LA ENTIDAD.	De conformidad con el diagnóstico las intervenciones a todo el parque automotor del Departamento de Boyacá ubicado en la ciudad de Tunja, cuando requiera alguno de los servicios (mano de obra) con suministro de repuestos que se enlistan a continuación, no tendrán costo para la Entidad, en razón a que su costo y utilidad del comercializador ya se encuentra valorizada dentro del suministro de los repuestos. 1. La sincronización de motor en caso de una reparación parcial o completa del motor. 2. Graduación y revisión de frenos delanteros o traseros cuando estos sean reemplazados. 3. Las alineaciones de dirección en las reparaciones de suspensiones delanteras, porque el contratista deberá garantizar cuando realice la instalación de sus repuestos que el vehículo se encuentre alineado correctamente, para no afectar un adecuado funcionamiento y que no implique el desgaste prematuro de los mismos y/o en el cambio de las llantas. 4.Servicio de balanceo de llantas cuando se realice el cambio de llantas nuevas.	Manifestación escrita y firmada por el representante Legal.	**CUMPLE.** El oferente aportó manifestación escrita y firmada por el representante legal, de acuerdo a lo requerido en la invitación pública.
8. HORARIO DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA PRIORITARIA	En la ciudad de Tunja el horario de prestación del servicio de mantenimiento será de lunes a viernes en horario de 8 a.m. a 12 m y de 2 pm hasta las 6:00 p.m. y el sábado de 8 a.m. a 1 p.m. En el momento que la Entidad requiera mantenimiento correctivo o preventivo para alguno de sus automotores, el contratista deberá garantizar disponibilidad inmediata de personal, equipos necesarios y asesoría directa del concesionario o distribuidor autorizado a fin de ofrecer atención prioritaria en la prestación del servicio. Este servicio se prestará dentro del mismo horario de atención establecido en el presente numeral. Así mismo, el contratista deberá asignar a la supervisión del contrato, en el momento de suscripción del acta de inicio como mínimo 1 funcionario que atienda de manera oportuna y permanente durante la ejecución del contrato, los requerimientos que se generen en razón del desarrollo del objeto contractual.	Manifestación escrita y firmada por el Representante Legal.	**CUMPLE.** El oferente aportó manifestación escrita y firmada por el representante legal, de acuerdo a lo requerido en la invitación pública
9. GARANTÍA DE LOS REPUESTOS	Los repuestos originales instalados a los automotores de la Entidad deberán contar con las siguientes garantías, sin perjuicio de la garantía que otorga el fabricante.	Manifestación escrita y firmada por el representante Legal.	**CUMPLE.** El oferente aportó manifestación escrita y firmada por el representante legal, de

	• 20.000 Km en repuestos de motor (reparaciones parciales o totales). • 15.000 Km en repuestos de suspensión. • 15.000 Km en repuestos de frenos a excepción de las pastillas de frenos, las cuales deberán tener una garantía mínima de 5.000 Km en vehículos blindados y de 10.000 Km en vehículos no blindados • 15.000 Km en repuesto de embrague. • 5.000 Km en repuestos eléctricos a excepción de las baterías, las cuales deberán contar con una garantía mínima de 1 año. • 5.000 Km para aceites y filtros instalados.		acuerdo a lo requerido en la invitación pública.
10.SERVICIO DE GRÚA	Aunque se realicen los mantenimientos preventivos y correctivos, es posible que surjan incidentes, imprevistos o circunstancias que hagan que se inmovilice algún automotor durante la prestación del servicio de transporte, situaciones para las cuales el oferente deberá garantizar el servicio de grúa dentro de la ciudad de Tunja, en cuyo caso esta deberá trasladar el vehículo hasta las instalaciones del taller, sin costo para la Entidad, el contratista indicará en su propuesta que está en capacidad de atender este requerimiento en las condiciones señaladas durante el término de ejecución del contrato. De igual forma el contratista deberá tener en cuenta que la empresa con quien contrate el servicio de grúa y transporte de los vehículos entre ciudades deberá contar con los requisitos legales para su funcionamiento y los suficientes seguros que cubran eventuales riesgos a que pueda estar expuesto durante la prestación del servicio.	Manifestación escrita y firmada por el representante Legal.	**CUMPLE.** El oferente aportó manifestación escrita y firmada por el representante legal, de acuerdo a lo requerido en la invitación pública.
11. DOCUMENTOS AMBIENTALES	En relación a la disposición final de aceites usados, filtros, baterías y llantas; se requiere que el oferente aporte un contrato(s) y/o convenio(s) con empresas certificadas (autoridad ambiental competente) en la recolección, almacenamiento, aprovechamiento y/o disposición final de dichos residuos conforme al Decreto 4741/2005; estas empresas deben estar legalmente constituidas en pro de implementar y dar cumplimiento al PIGA plan de gestión integral del Departamento de Boyacá.	Un contrato(s) y/o convenio(s) con empresas certificadas.	**CUMPLE.** El oferente aportó el Contrato No. AC006655 del 25 de febrero de 2026 con la empresa MAREES S.A.S E.S.P, de acuerdo a lo requerido en la invitación pública.

II. VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA

CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO	VALOR	CUMPLE / NO CUMPLE
CONTRATO No. 110 de 2024	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS Y ORIGINALES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	$130.000.000	CUMPLE

CONCEPTO: De acuerdo a lo anterior, se evidencia que la propuesta presentada por **ALMACÉN AUTO REPUESTOS S.A.S** fue subsanada y aclarada por ello, **CUMPLE** Conforme a los términos establecidos en la invitación pública.
Cordialmente,

DIEGO ALEJANDRO DÍAZ ROJAS
Director de Servicios Administrativos y Logísticos

KARENTH JULIETH RAMIREZ ARIAS
Secretaria General

Revisó: *Lizeth Judith Choconta S.*
Apoyo Juridico Externo. SEC. GEN

Elaboró: *Angy Lorena Torres Ramirez.*
Contratista DSAL.